

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE JUNIO DE 2021 RELATIVA A LA REFORMA DEL PAVIMENTO Y ACERAS DE IVIASA Y EL CHORRILLO

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

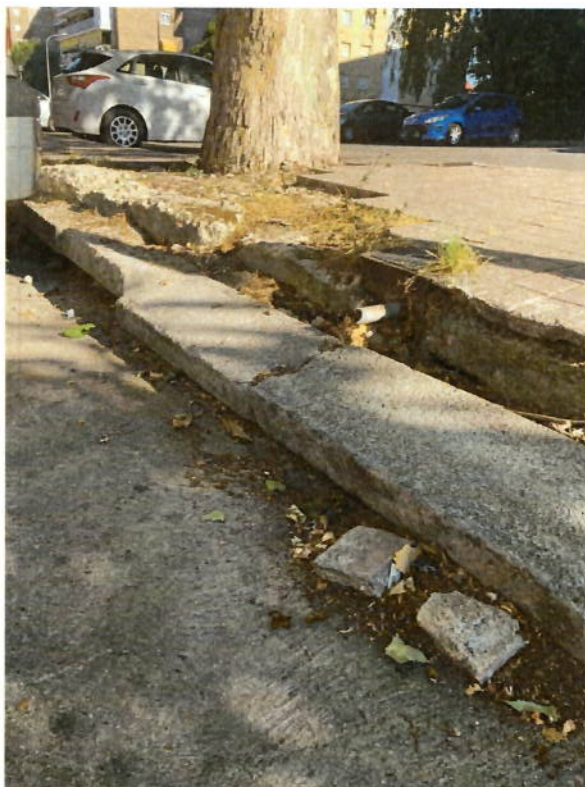
Exposición de Motivos:

Los vecinos de Iviasa y El Chorrillo llevan tiempo sufriendo por el estado de abandono en el que se encuentra su barrio. La falta de un mantenimiento adecuado que contribuya a frenar el deterioro que presentan sus calles, calzadas o jardines hacen que estén profundamente disgustados con la situación, y esto es algo que nos trasladan repetidamente en sus peticiones. Un simple paseo por sus calles nos sirve para darnos cuenta de que hay ciertas reformas que acometer con carácter de urgencia.

La seguridad vial en la zona es francamente cuestionable. El pésimo estado en que se encuentran muchas de sus vías hace que transitar por las mismas conlleve cierto grado de peligrosidad tanto para peatones como para conductores; el asfalto en algunas zonas está en muy malas condiciones, bacheado, erosionado hasta el punto de presentar socavones como sucede en Ronda Padre Soler o en la Avenida Daganzo, con restos de pintura casi inapreciables de lo que en su día debieron ser marcas viales, como pasos de peatones imperceptibles como en la calle Bretón.

Las raíces del arbolado invaden y levantan aceras y calzada, como ocurre en las calles de Santorcaz o de Nuevo Baztán, afectando a las zonas de aparcamiento y haciéndolas prácticamente inutilizables lo que agrava la falta de plazas en la zona.





Existen también dificultades para transitar por algunas calles más estrechas, en las que los coches, al aparcar, invaden las aceras y obstaculizan el tránsito de personas con movilidad reducida, como ocurre en la Avenida Daganzo.

Además, en esta misma vía nos encontramos con aceras levantadas en lugares de paso continuo, cerca de la parada del autobús, cuya reforma ha sido realizada hace apenas unos meses, o en las de las inmediaciones al Centro de Salud de Reyes Magos.





Todo esto nos indica la imperiosa necesidad de llevar a cabo un plan de actuación integral que incluya el estudio y posterior reforma o rehabilitación de todos estos espacios de Iviassa y El Chorrillo que se encuentran afectados de un modo u otro por el paso del tiempo y el abandono en su mantenimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

1. Realizar un proyecto de reforma y acondicionamiento de las calzadas y del acerado de las calles de Iviassa y El Chorrillo.
2. Instar al equipo de Gobierno a la colocación de topes de aparcamiento para no invadir aceras con vehículos grandes que impiden la circulación de personas con movilidad reducida, problemas de visión y/o población en general.
3. Volver a señalizar y pintar los pasos de peatones y otros elementos de señalización vial horizontal.

Alcalá de Henares 9 de junio de 2021

Judith Piquet Flores
Portavoz



2
13/2021

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL 15 DE JUNIO DE 2021 RELATIVA A LA APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES SÁBADOS Y FESTIVOS EN ÉPOCA DE EXÁMENES

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz adjunta del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.



MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Nuestros estudiantes de Bachillerato que se presentan a la EvAU, los universitarios que se presentan a la convocatoria de exámenes del segundo cuatrimestre o a las convocatorias extraordinaria de julio, están en estos momentos inmersos en el momento de mayor estudio.

En ese sentido, las medidas por la Covid-19 han reducido aforos en las bibliotecas de la Universidad por lo que repercute en la capacidad de éstas para acoger al mayor número de estudiantes. Es por ello que sería recomendable aumentar en la ciudad los espacios disponibles para el estudio, así como su apertura en días y horarios.

En la actualidad, las bibliotecas municipales sólo abren de lunes a viernes para aquellos usuarios que quieran acceder para estudiar. En ese sentido, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podría colaborar abriendo alguna de nuestras bibliotecas municipales o centros culturales con sala de lectura como el centro de La Galatea, los sábados y festivos durante la época de exámenes para estos estudiantes, que no solo necesariamente tienen que ser estudiantes de bachillerato o universitarios, también hay otras personas como los que preparan una oposición que pueden beneficiarse de esta propuesta y que necesitan un espacio para dedicar al estudio.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:

ACUERDO

1. El equipo de Gobierno realice una propuesta para poner a disposición de los estudiantes de la ciudad alguna biblioteca de la red de bibliotecas municipales o centro municipal específico para los sábados y festivos durante las épocas de exámenes de los meses de mayo, junio y julio, y de los meses de enero y febrero.
2. Realizar la publicidad correspondiente desde el Ayuntamiento para que se informe de la apertura excepcional de esas bibliotecas o centros elegidos.

Alcalá de Henares, 9 de junio de 2021


Judith Piquet Flores
Portavoz



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE JUNIO DE 2021 RELATIVA A EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente



MOCIÓN

Exposición de Motivos:

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El Alto Tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez *"garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad"* puesto que *"nadie está por encima de la ley"* mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque *"es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos"* (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto. El Alto Tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto.

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que *"algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia"*.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:



ACUERDO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

1º.- Exprese su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la Nación y del Estado de Derecho y la democracia en nuestro país.

2º.- Manifieste su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

3º.- Inste al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

4º.- Inste al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

5º.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2021



Judith Piquet Flores
Portavoz